

En consecuencia y con carácter previo a la resolución a adoptar sobre tal responsabilidad solidaria, se le concede a usted el correspondiente trámite de audiencia, a fin de que el plazo de diez días siguientes a la notificación del presente escrito pueda examinar el expediente obrante en esta Dirección Provincial, así como formular las alegaciones y presentar documentos y justificaciones que tenga por conveniente, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), en relación con el artículo 13 del Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (B.O.E. de 25 de junio de 2004)».

Vitoria-Gasteiz, 10 de mayo de 2006.—La jefa de la Unidad de Impugnaciones, Ana Bello Díez.

06/6367

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE VIZCAYA

Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/04

Notificación a actuaciones administrativas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. Del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. Del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincial, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita

Nº. IDENTIF.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	C.P./LOCALIDAD	EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	UNIDAD
76500349A	NOGUEROL PARRADO AVELINO	SEVERO OCHOA 26-4 H	39700 CASTRO-URDI	04 0463 46	EMBARGO FINCA	4804
76500349A	NOGUEROL PARRADO AVELINO	SEVERO OCHOA 26-4 H	39700 CASTRO-URDI	04 0463 46	EMBARGO FACTURAC.	4804
X2765080C	PALACIO CASTAÑEDA BLANCA I.	SEVERO OCHOA 26-4 H	39700 CASTRO-URDI	04 0463 46	EMBARGO FINCA	4804

ANEXO I

URE: 48/04. Domicilio: Calle Julio Urquijo, 13, bajo. Localidad: 48014 Bilbao. Teléfono: 944 746 200. Fax: 944 745 934.

Bilbao, 8 de mayo de 2006.—El director provincial, PD, la subdirectora de Recaudación Ejecutiva, Isabel González Mada-riaga.

06/6542

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de acuerdo de incoación de expediente sancionador y pliegos de cargos número D-14/06.

Habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos, por diversos motivos, la notificación efectuada a la persona a continuación relacionada como denunciada, en la que se daba traslado del acuerdo de incoación de expediente sancionador y del pliego de cargos, por llevar a cabo una actuación que vulnera lo preceptuado en el art. 33.5 de la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas. Por el presente edicto se hace público el contenido de la misma, en parte bastante, a los efectos establecidos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y su modificación por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- EXPEDIENTE SANCIONADOR: D-14/06.

- INCULPADO: DON FRANCISCO JAVIER MATEO GÓMEZ.

- CARGOS FORMULADOS: Estacionamiento de un vehículo en la playa de Trengandín, término municipal de Noja (Cantabria).

Tipificado como infracción administrativa en el art. 90.i) de la Ley de Costas y clasificada como grave en el art. 91.2g) de la misma, pudiendo ser sancionado con una multa de sesenta euros y diez céntimos (60,10).

Esta notificación tendrá carácter de propuesta de resolución en el caso de no presentar alegaciones, dictándose por tanto la resolución que proceda sin más trámites, de acuerdo con lo previsto en el art. 13.2 del Real Decreto

1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

El citado expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Demarcación de Costas de Cantabria, C/ Vargas nº 53 - 3ª planta- Santander.

Lo que se publica, para que de acuerdo con lo señalada en el art. 194 del Reglamento General dictado para la aplicación y desarrollo de la Ley de Costas por Real Decreto 1471/1989 de 1 de diciembre, en un plazo de quince (15) días pueda alegar cuanto considere conveniente en su defensa, debiendo contener el escrito los siguientes datos identificativos:

- Nombre y Apellidos.

- Nº de D.N.I. o N.I.F.

- Domicilio a efecto de notificaciones.

Santander, 22 de mayo de 2006.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

06/7252

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO

Notificación de resolución de expediente de daños número 229/05.

Visto el expediente incoado con motivo de la denuncia formulada en fecha 10 de septiembre de 2005, por los daños causados en la carretera A-8, P.K.190,350 esta Demarcación de Carreteras ha tenido a bien dictar la siguiente resolución: Imponer a DON JOSÉ ANTONIO CON-